

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que si en el plazo de quince días no es reclamado por quien acredite ser su dueño, se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de las reses mostrencas.

El Escorial, 28 de diciembre de 1964.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.602) (X.—2.186)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas, subasta de construcción de vacuadero en la finca «Dehesa de Abajo», bajo el tipo de licitación de 105.656,18 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 18 de diciembre de 1964.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.611) (O.—58.932)

ALCOBENDAS

No habiéndose presentado reclamaciones a los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para el aprovechamiento de los pastos del «Baldío» y «Arroyo Juncal», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, para 400 cabezas de ganado lanar.

El tiempo del disfrute será el comprendido entre la adjudicación definitiva al 30 de septiembre de 1965, y el rematante habrá de prestar conformidad al estado que tengan los pastos en el momento de la adjudicación, conforme a los pliegos de condiciones.

La garantía provisional será del 3 por 100 y la definitiva el 6 por 100, en cualquiera de las formas señaladas en el Reglamento de Contratación.

La subasta tendrá lugar el día que cumpla los veintinueve, contados del siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, y de resultar desierta se celebrará una segunda a los diez días siguientes de la primera, en las mismas condiciones, y ambas en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde delegado.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a doce, y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, en pliegos cerrados y conforme al siguiente modelo de proposición.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos del «Baldío» y «Arroyo del Juncal», año ganadero 1964-65, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra) y se compromete a aceptar todas y cada una de las condiciones impuestas en los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma.)

Alcobendas, a 14 de diciembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.613) (O.—58.933)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mateo Fernández Jiménez ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería y muebles metálicos en la calle de Crispulo Mingo Bravo, núm. 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de diciembre de 1964.—El Alcalde, M. Bravo.
(G. C.—6.614) (O.—58.934)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidos en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta y término no inferior a veinte días los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 1.886/60, C. 1.904, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Méndez Ruiz Hermanos», con domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, núm. 43, quinto A.
Edificio sito en la calle de Francisco Navacerrada, núm. 16, de esta capital. El edificio está construido sobre un solar de forma sensiblemente rectangular; tiene una línea de fachada a la calle de Francisco Navacerrada de dieciséis metros, aproximadamente, y en el sentido de fondo de diecisiete metros lineales.

La superficie en planta corresponde a doscientos setenta y dos metros cuadrados.

El total de la edificación es de mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

La superficie de patios es de dieciséis metros cuadrados.

La superficie cubierta corresponde a un total de cincuenta y dos metros cuadrados, incluidos la suma de antepechos de los áticos, que comprende las terrazas de fachada principal.

Comprende el edificio un total de cinco plantas.

Planta baja, con tres locales comerciales, una vivienda interior y la portería para dos viviendas exteriores y dos interiores.

El ático también distribuye cuatro viviendas, con dos exteriores y dos interiores.

Tasada en la suma de un millón doscientos ochenta y ocho mil pesetas.

Expediente 6.759/61, C. 1.795, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Central de Hielo y Conservación», con domicilio en Madrid, Eucaliptus, núm. 2.

Piso bajo de la finca sita en la calle de Ramón y Cajal, núm. 52, con vuelta a la de Guerrero y Mendoza.

Vivienda: Consta de tres dormitorios, un estar, comedor, cocina y cuarto de baño completo y pasillo de ingreso.

La superficie es, aproximadamente, de ciento diez metros cuadrados.

Tasado en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

No constando en autos existan cargas de los dos inmuebles reseñados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 29 de enero, a las diez treinta horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán ingresar el 10 por 100 del valor de tasación e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de adjudicación, siguiendo los demás trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste expido y sello el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1964.—El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—26.444)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número cinco, del año

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1964

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Agalaxia Ctgsa	Alcobendas	Ovina	7					
Idem	Villamanta	Idem	40		40			7
Cisticercosis	Madrid	Porcina		2				2
Fiebre Aftosa	Alameda del Valle	Bovina	76	2	28			38
Idem	Alcalá de Henares	Ovina		1512	654	14		844
Idem	Alcobendas	Idem	20					20
Idem	Aranjuez	Bovina	10		10			
Idem	Boadilla del Monte	Ovina			60			60
Idem	Campo Real	Idem			28	10	18	
Idem	Campo Real	Porcina			3		2	1
Idem	Canencia	Bovina			24			
Idem	Carabaña	Caprina	13	5	5			24
Idem	Carabaña	Ovina	7	9	9			13
Idem	Cenicientos	Bovina		124	110			7
Idem	Cenicientos	Caprina		872	872			14
Idem	Cenicientos	Porcina		18	17			
Idem	Cercedilla	Bovina	25	4	29			1
Idem	Colmenar Viejo	Ovina	165		110			55
Idem	Cubas	Bovina		5	5			
Idem	El Escorial	Idem		1089	195	4		890
Idem	El Escorial	Ovina		952				952
Idem	El Escorial	Porcina		63				63
Idem	Estremera	Ovina	12	7	13			6
Idem	Fuenlabrada	Bovina		15				15
Idem	Fuenlabrada	Ovina		200				200
Idem	Fuente el Saz	Idem	20		20			
Idem	Guadalix	Idem		20				20
Idem	Guadarrama	Bovina		360	240	11		109
Idem	Guadarrama	Porcina		36	21	15		
Idem	Horcajuelo	Bovina	15		11			4
Idem	Molinos (Los)	Idem	17	202	184	4		31
Idem	Lozoya	Idem	10	48		16		42
Idem	Paracuellos	Ovina	180		180			
Idem	Perales de Tajuña	Idem		50	25			25
Idem	Perales de Tajuña	Porcina		10	5			5
Idem	Pinilla del Valle	Bovina	20	50	22		14	
Idem	Prádena del Rincón	Ovina	39	1000	95			1000
Idem	S. Martín de la Vega	Bovina		7	5			2
Idem	S. Martín de Valdeiglesias	Ovina		1524	1352			172
Idem	S. Sebastián Reyes	Bovina		17	15			2
Idem	S. Sebastián Reyes	Porcina		68	54		12	2
Idem	S. Sebastián Reyes	Bovina	92	91	131			52
Idem	Santa María A.	Idem		27				27
Idem	Somosierra	Idem	49	86	123			12
Idem	Valdemorillo	Ovina	11	165	10	1		165
Idem	Valdilecha	Bovina		1	1			
Idem	Villaconejos	Cunícula						
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Idem						
Idem	Brunete	Idem						
Idem	El Escorial	Idem						
Idem	Majadahonda	Idem						
Idem	Navalagamella	Idem						
Idem	Quijorna	Idem						
Idem	Rozas (Las)	Idem						
Idem	S. Lorenzo	Idem						
Idem	Valdemorillo	Idem						
Idem	Villamanta	Idem						
Idem	Villaviciosa	Idem						
Idem	Zarzalejo	Idem						
Triquinosis	Madrid	Porcina		1				
Viruela	Perales de Tajuña	Ovina	9		6	3		
Idem	S. Agustín	Idem		35	5	4		26

Madrid, 7 de diciembre de 1964.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—6.353)

mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de don Federico Martín Asenjo, contra don Antonio Hernández Díaz, sobre salarios, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al demandado, consistente en lo siguiente:

Derechos de traspaso del local dedicado a industria de bar, denominado «Pemasol», sito en la calle de Villacampa, número cinco, y ocupa los bajos de un edificio de dos plantas, situado a unos quince metros de la carretera de Valencia, en lo que antiguamente era pueblo de Vallecas, hoy anexionado a la capital. Tiene forma rectangular, y a la entrada un salón amplio, que mide, aproximadamente, doce por doce metros, en el que están instalados dos barras, una a cada lado de la entrada. Al fondo, y por el lado de la izquierda, tiene una cocina, un comedor, de unos doce metros cuadrados; un salón, prolongación del anterior, del que se encuentra sepa-

rado por un enrejado, y los servicios. Su instalación es moderna, aunque en ningún caso puede considerarse lujosa; y la renta mensual que satisface el arrendatario asciende a la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas mensuales, según manifestación de la esposa del demandado, y cuyos extremos constan en el informe pericial.

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad total de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Que por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la aprobación del remate no ten-

drá lugar hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo correspondiente de la referida Ley.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas del Trabajo, sita en General Martínez Campos, número veintisiete.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.446)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentin Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos cuatrocientos seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de doña Carmen Martín Fraile, contra la Empresa «Parrilla Gineta», sobre salarios, hoy en trámite de ejecución; y en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Una máquina registradora, marca «Regna», con fichaje o marcaje corriente, en buen estado.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de doce mil

do la audiencia de mil novecientos sesenta y cinco y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número cincuenta y nueve, «Parrilla Gineta», siendo el depositario de ellos doña Eva María Laguarda, domiciliada en Marqués de Urquijo, veintisiete, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.447)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijos, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, y accidentalmente de este Juzgado, número uno, decano, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado bajo el número 307, de 1964, conforme al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancias de don José Rodríguez Rodríguez, contra los cónyuges don Fernando de Francisco Esteban y doña María Teresa del Valle Lozano, se ha acordado por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de dichos deudores, que al final se describen, la cual se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Villaviciosa (Oviedo), el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, el de tasación de cada una de las fincas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna a continuación de la descripción de cada una de ellas.

Segunda

No se admitirá postura inferior a dicho tipo, y los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado precio.

Tercera

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

Fincas objeto de subasta

A) Tercera parte indivisa de una casa, sita en Madrid, número 18 moderno, manzana 25, calle de Santa Isabel, que se halla colocada en el tercer cuartel, valorada en quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

B) Tercera parte indivisa de una finca llamada «Villa Elvira», de labor y huerta, con una superficie de 26 áreas y 14 centiáreas, al sitio tras la «Cuadra», Parroquia de la Riera, Concejo de Colunga, valorada en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

C) Cuarta parte indivisa de la pomarada «Las Insietas», en término de «La Riera», de 49 áreas, que la valoración es de cincuenta y dos mil pesetas.

D) Mitad indivisa de la finca «Llosa del Medio», término de «La Riera», de 16 áreas, a labor, valorada en veintisiete mil pesetas.

E) Tercera parte indivisa de una casa, sita en Madrid, calle de José Antonio Armona, número 22, que consta de cinco plantas y valorada en seiscientos cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Pedro Martín de Hijos.

(A.—37.854)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia, número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hice, S. A.», contra don José García Noreña, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las trece horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que después del remate, no se admitirá reclamación alguna al rematante.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca «Karsa», último modelo.

Un tocadiscos, marca «Philips», con radio estereofónico.

Un coche, marca «Chevrolet», matrícula M-222.035, modelo 57, pintado en blanco, con cuatro puertas, dos a cada lado.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento veintisiete mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—37.836)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Lobato Hernández, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Manuel Pardo Ovies, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de dieciséis mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido valorados los bienes muebles embargados al

demandado y que a continuación se relacionan, los cuales se encuentra en calidad de depósito en poder de dicho demandado, calle Embajadores, número 90, «Muebles Pardo», habiéndose señalado para que tenga lugar la indicada subasta el día veintiocho de enero próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la misma, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un dormitorio, estilo Luis XVI, en madera de haya, compuesto de cama con cabecera de rejilla, somier, armario ropero de cuatro puertas, dos mesillas de noche, con un cajón cada una y coqueta, con cinco cajones, todo ello con herrajes dorados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez que firmo en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—37.843)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número 7, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador doña Josefa Motos Guirao, en nombre y representación de doña Nicasia María Pilar Gómez González, contra don José Tejera Martagón, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasa-

ción, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial siguientes:

Un televisor, marca «Werner», de 21 pulgadas, con antena exterior y elevador; una lámpara de bronce, de seis brazos; un tresillo, compuesto de sofá, de tres cuerpos y dos sillones tapizados en terciopelo rojo; un comedor, compuesto de mesa extensible para doce cubiertos, aparador y vitrina, y seis sillas, tapizadas en terciopelo rojo y blanco; un frigorífico, marca «Edesa», de 150 litros.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de diecinueve mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Tejera Martagón, con domicilio en Madrid, calle de Limonero, número 43, primero B.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José María López-Orozco. El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—37.850)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de Madrid.

Por el presente y en virtud de haber sido acordado en los autos, juicio declarativo de menor cuantía, que sigue en este Juzgado, la «Sociedad General de Autores de España», contra don Reiderns Rudolf, vecino del Puerto de Santa María (Cádiz), en reclamación de cantidad, se anuncia, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles que se relacionan a continuación, y se encuentran en poder de don Antonio Valimaña Lavilla, vecino del Puerto de Santa María, con domicilio en calle Luna, número 15.

Bienes

Diez veladores, de artesanía, con tapa de madera, revestida de piel artificial. Treinta sillones de hierro, de artesanía. Tres mesas de madera, para comedor. Cincuenta y seis sillones de madera, con asientos tapizados en verde; y dos tresillos, compuestos cada uno de sofá y dos butacones, tapizados en rojo y gris.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día once de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, a virtud de haber sido declaradas desiertas, la primera y segunda, por falta de licitadores, de los indicados bienes muebles.

Segunda

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de veintidós mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercero

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37.839)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por auto de este Juzgado de primera instancia número 11, de veintisiete de noviembre del corriente año, se despachó ejecución a instancia de "Sefisa, Finanzaciones, S. A.", contra don Andrés García Anibarro, por la cantidad de mil ochocientas ochenta y tres pesetas, de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas, y por providencia de esta fecha y desconociéndose el actual domicilio del demandado, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago al mismo, el embargo sobre el automóvil, marca «Seat», modelo 600, matrícula M-276.854.

Y desconociéndose el actual domicilio del demandado don Andrés García Anibarro, se le cita de remate por edictos, para que en el improrrogable término de nueve días, pueda comparecer en autos, personándose por medio de Abogado y Procurador, previniéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.847)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número 20, de Madrid, encargado accidentalmente del despacho del número 12, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos 481/63, promovidos por el Procurador señor Reynolds, a nombre de don Carlos Schwab Fernández, contra la entidad "Ingeniería Termodinámica, S. A.", con domicilio en la calle de Cronos, número 7, de esta capital.

En dichos autos y como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron diversas máquinas mecánicas y muebles, cuya relación se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de novecientas cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores la cantidad de setenta y una mil setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, diez por ciento del tipo de la segunda.

Para la celebración del acto, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1, de la calle General Castaños, de esta capital.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro del tercer día de la aprobación de aquél.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Matías Malpica González-Elipse.

(A.—37.845)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don Julio Casado Domínguez, contra don Gerardo Sol Díaz, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado, un automóvil, marca "Seat-600", matrícula M-247.571.

Para cuyo acto de la subasta, que ha-

brá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—37.834)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, que se tramitan a nombre de don Francisco Robledo Ramírez contra "Franco Española de Comercio Exterior, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Hotel con jardín, situado en esta capital, en la calle de Tambre, señalado con el número ocho, antes seis, que linda: al frente o Sur, con la calle de su situación, en línea de quince metros; al Este o derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con finca de don Alfonso Noreña, que es la parcela número tres del plano de parcelación; al Oeste o izquierda, con parcela número cinco, propiedad de don Santiago García Vinuesa, en línea de veinticinco metros, y al fondo o Norte, en línea de quince metros, con terreno del que esta finca se segregó, propiedad de don Gregorio Iturbe. El edificio hotel consta de planta de semisótanos, con cocina, garage, tres dormitorios, cuartos de aseo de servicio, carbonera, despensa y trastero; planta baja, con despacho, gabinete, comedor, "office" y W. C., y planta con estudio, tres dormitorios, cuarto de armarios y dos cuartos de baño. Está cubierto por azotea y su construcción es de ladrillo y hierro. Su línea de fachada de Sur, a la calle de Tambre, en la que le corresponde el número 8, es de quince metros; la medianería del Este, es mancomunada con la finca inmediata, propiedad de don Alfonso Pereña y mide ocho metros; en línea de fachada Norte, tiene la longitud de quince metros y la medianería del Oeste mide ocho metros y es mancomunada con la finca inmediata de los herederos de don Santiago García Vinuesa. Ocupa toda la finca una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden 120 metros al edificio y el resto, o sea 255 metros cuadrados, a jardín.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos con la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, y que los licitadores deberán conformarse con la titulación que resulta de dicho procedimiento, entendiéndose que el rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, que deberá ser consignado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—37.842)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 310/64, seguido a instancia de la "Compañía Mercantil del Norte, Sociedad Anónima", contra don Antonio Romera Alvarez, en reclamación de pesetas 34.381, de principal, intereses legales, gastos de protestos y costas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una "Vespa-Car", de 2 HP, tipo motocarro cubierto, matrícula M-325.888, faltándole algunas piezas; una cocina eléctrica, de dos fuegos, marca "Lortic"; una nevera para hielo, sin marca; tres sillones, tapizados en tela color marrón; un armario de madera clara, de tres cuerpos; un comodín, de cuatro cajones. Tasado todo ello en 6.650 pesetas. La "Vespa-Car" se halla depositada en don Manuel Jiménez Montero, calle Cuchilleros, número 17 y los demás muebles en el domicilio del deudor, calle del Olmo, número 11, piso cuarto.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de enero próximo, a las once horas.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.650 pesetas, importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar el diez por ciento en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Magistrado, Juez, Francisco García Rosado.

(A.—37.844)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 140, de 1964, a instancia de don Manuel Barrero Barrero, representado por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, contra don Luis Fernando Velasco García, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Un comedor, compuesto de mesa, vitrina, aparador con luna viselada, con cuatro cajones laterales y tres centrales y seis sillas, tapizadas en color amarillomarrón, todo en estilo clásico, valorado en catorce mil pesetas.

Un tresillo de piel, compuesto de sofá y dos sillones y mesa de centro, con tablero de mármol, el tresillo, color verde, en buen estado, valorado en cinco mil quinientas pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa, librería, otra mesita para máquina de escribir, un sillón, dos sillas tapizadas en plástico gris, todo con armadura de hierro, valorado en siete mil doscientas pesetas.

Un hall, compuesto de Panzona, estilo imperio, color caoba, tablero de mármol y armaduras en los extremos, con dos cajones centrales y dos sillas tapizadas en amarillo, estilo clásico, valorado en mil doscientas pesetas.

Una lámpara, de cristal y bronce, de doce brazos, valorada en ochocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, importante veintinueve mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que todos los bienes se encuentran en depósito de la madre política del demandado doña María Cruz Andrés, en la calle de Granada, número 54, séptimo A, y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.752)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día en autos de proceso de cognición instados por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, en nombre y representación de don Prudencio Laguna Vargas, contra don José Arturo Aguado Calvo, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme y para responder al pago de principal y costas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por término de ocho días y precio de tasación y que son los siguientes:

azul, tasados en mil doscientas pesetas. Un aparato de radio, con tocadiscos acoplado, marca Telefunken", modelo "Chopin", tasado en dos mil ochocientas pesetas. Una mesa de centro, extensible, con patas de hierro, tasada en mil pesetas. Una lámpara de metal, de seis brazos, tasada en cuatrocientas veinte pesetas. Una mesa de formica, de cocina, color azul y dos sillas haciendo juego, tasadas en seiscientos pesetas. Un armario de cocina, pintado en azul, tasado en seiscientos cincuenta pesetas. Una nevera de hielo, marca «Marven», tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas. Un armario de tres cuerpos, con luna interior, biselada, tasado en mil doscientas pesetas. Una cocina de gas butano, de dos fuegos, marca «Balay», tasada en mil cien pesetas. Una máquina de soldar plástico, marca «A. E. M.», de ochocientos watos, en cuatro mil pesetas. Treinta y tres electrodos (moldes), para plásticos, en ochocientas veinticinco pesetas. Haciendo todo ello un total de catorce mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de enero próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, y bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—37.853)